

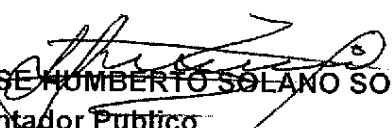
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT 899999042 9

NOTAS DE CARACTER GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N1.1	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado por la ley 7 de 1886. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por: Despacho de la Ministra, Despacho de dos Viceministerios, Secretaría General, Direcciones, Oficinas Asesoras, Oficinas, Coordinaciones, y en el exterior se encuentran las Misiones Diplomáticas y oficinas consulares de Colombia en el exterior que comprenden Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales, Multilaterales y Regionales, Embajadas y Consulados. Al sector Relaciones Exteriores pertenecen: el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, la administración está a cargo de este Ministerio; la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente.</p>
N1.2	<p>La misión del Ministerio de Relaciones Exteriores es promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, así como promover los vínculos con los colombianos en el exterior.</p>
N2.1	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a su función económica dentro de las entidades del sector público, pertenece a las Entidades del Gobierno General. En el proceso de recolección, clasificación, identificación, reconocimiento, registro y elaboración de los Estados Financieros del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 se dio aplicación en su totalidad al marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación; así mismo, se dio aplicación a los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.</p>
N2.2	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores dio aplicación integral al Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, para lo cual los registros se basaron en los documentos soporte para cada uno de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. El Ministerio cuenta con las certificaciones de calidad establecidas por las normas NTCGP 1000:2009 e NTC-ISO 9001:2008 del ICONTEC.</p>
N2.3	<p>Se aplicaron las normas, conceptos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los activos y pasivos se reconocen y valoran aplicando los criterios, conceptos y normas relacionadas con el reconocimiento de provisiones y depreciaciones. Las cifras reveladas en los Estados Financieros fueron tomadas fielmente de la contabilidad y presentan la realidad de las operaciones del Ministerio.</p>

N2.4	Los libros oficiales se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, único sistema válido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
N4.1	El Ministerio de Relaciones Exteriores efectúa el proceso presupuestal, contable y de pagaduría a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en el cual se realizan los registros con base en los documentos que los soportan y del cual se toma la información como base para la elaboración de los Estados Financieros. Los usuarios autorizados para ingresar al SIIF cuentan con los perfiles idóneos de acuerdo con la función asignada.
N4.2	Dentro de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio se encuentra el Grupo Interno de Trabajo Financiero, el cual está conformado por la Coordinación, la funcionaria encargada de las operaciones presupuestales, el Contador y el Pagador, quienes tienen asignadas sus funciones. Igualmente, se cuenta con personal que apoya cada una de estas áreas, quienes cuentan con la idoneidad para el manejo del tema del área en la cual se desempeñan.
N5.2	Los gastos relacionados con ajustes a ejercicios de años anteriores corresponden al reconocimiento de vigencias expiradas por concepto de salarios y prestaciones sociales de algunos funcionarios o exfuncionarios.
N5.4	Durante el año 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores pagó sentencias y conciliaciones judiciales y extrajudiciales, igualmente incidió el paro judicial en el trámite de sentencias y conciliaciones. Así mismo, el cambio significativo en las variaciones de las 5 diferentes monedas en las cuales cancela el Ministerio a sus funcionarios en el exterior, incidió tanto en los pagos, así como en lo relacionado con la parte prestacional. Por ejemplo el dolar presentó una variación de la TRM comparada entre el 31 de diciembre de 2013 y diciembre de 2014 del 24.17%, el franco suizo del 11.12%, euro del 9.02%, y libra esterlina 16.88%, incidencia notable en los estados financieros.
N5.5	N/A
N5.6	El Ministerio de Relaciones Exteriores no realiza ningún tipo de adquisición de bienes, por cuanto estos los adquiere el Fondo Rotatorio del Ministerio.
N5.7	N/A
 JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO Contador Público T P 41603 T	